Bogotá D.C., agosto de 2025

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.".*

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica de los Estatutos[1], es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, así como a la reducción del dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E. debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley

[1] Acuerdo 42 de 2018, Por el cual se adoptan los estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Su Occidente E.S.E"

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13[2] de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Por la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, ni de concluirlo mediante la celebración de un contrato. Por tanto, la entidad podrá dar por terminado el proceso en cualquier momento sin que haya lugar a indemnizaciones, reconocimientos económicos o recompensas de cualquier otra índole.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, que se encuentra organizada como Empresa Social del Estado, además de contar con el despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la entidad mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

Con base en lo anterior, el artículo 18 del Acuerdo 15 de 2017[3] dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes:

[2] Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

[3] Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

"1. Dirigir y liderar la formulación de planes, políticas y programas de las Direcciones de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera y Contratación y realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.

2. Liderar la administración de los recursos administrativo, financieros y de talento humano que permitan la prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente.

(...)"

Por su parte, el artículo 21 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección Administrativa, tiene a su cargo, entre otras

"1. Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad que le permitan la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

(...) 6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la subred, garantizando su custodia y salvaguarda

(...) 8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

En desarrollo de dichas funciones, la Dirección Administrativa, debe propender que el funcionamiento de las distintas esferas que hacen parte de las actividades asistenciales y administrativas que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, cuenten con todos los insumos necesarios para un funcionamiento optimo y eficaz.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

En el sentido expuesto anteriormente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, en sus diferentes unidades, recibe con regularidad la visita de Entes de Control, Gobierno Distral en Salud, Proveedores, Miembros de la Junta Directiva y/o aliados de Salud Pública como EPS o administraciones de otras Subredes con la intención de aunar fuerzas en pro de dar cumplimiento y eficacia a las politicas públicas en salud determinadas, para ello se realizan eventos, reuniones, foros, capacitaciones, entre otros, que al ser jornadas que requieren un tiempo prolongado hace necesario que como Entidad se le suministre la debida alimentación (desayunos, almuerzos, refrigerios; etc) que permitan el correcto desarrollo de las jornadas.

Aunado a lo anterior, dentro de los servicios asistenciales y en pro de ser más eficaces y celericos en las acciones de cumplimiento de los Convenios y Contratos Administrativos que la Subred Integrada de Servicios de Salud tiene suscrito com el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, se realizan una serie de actividades con las diferentes comunidades que lo conforman, que requieren insumos de alimentación propia para cada una de las acciones a impulsar con las poblaciones a quienes van dirigidas. estas politicas propias de la Salud Pública

Identificado lo anterior, se encuentra que yace la necesidad de adelantar un proceso que permita el suministro de refrigerios, alimentos, víveres y menaje para el cumplimiento de las funciones asistenciales y administrativas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, y que esto encuentra además su justificación en el entendido que la Entidad no cuenta con los insumos ni el personal propio para el suministro de refrigerios y la elaboración de alimentos preparados, en las condiciones que se requiere las obligaciones de los distintos convenios y/o contratos en ejecución, así como las operaciones administrativas propias de su misionalidad.

Por último, la necesidad anteriormente enunciada se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025 y publicado en la plataforma del SECOP II, como se evidencia a continuación:

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
93131607 93131608	Contratar el suministro de refrigerios, alimentos, víveres y misceláneos para el ejercicio del cumplimiento de las funciones asistenciales y administra (...)	Mayo	Mayo	2 Mes (s)	Contratación directa

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Suministro de refrigerios, alimentos preparados, víveres y misceláneos para el ejercicio del cumplimiento de las funciones asistenciales y administrativas de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

3.1. Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	BEBIDAS	AGUA NATURAL CON GAS	BOTELLA * 600 ML	1	UN
2	BEBIDAS	AGUA NATURAL SIN GAS	BOTELLA * 600 ML	1	UN
3	BEBIDAS	AVENA	VASO * 250 ML	1	UN
4	BEBIDAS	BEBIDA CALIENTE CAFÉ - AGUA	200 CC Y/O 7 ONZAS	1	UN
5	BEBIDAS	BEBIDA CALIENTE TE - AGUA	200 CC Y/O 7 ONZAS	1	UN
6	BEBIDAS	BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE – LECHE	200 CC Y/O 7 ONZAS	1	UN
4	BEBIDAS	BEBIDA CALIENTE AROMATICA DE FRUTAS	200 CC Y/O 7 ONZAS	1	UN
8	BEBIDAS	YOGURT CON CEREAL	VASO * 172 GR	1	UN
9	BEBIDAS	GASEOSA	BOTELLA * 250 ML	1	UN
10	BEBIDAS	GASEOSA	BOTELLA * 400 ML	1	UN
11	BEBIDAS	BEBIDA TIPO MALTA	200 CM	1	UN
12	BEBIDAS	BEBIDA TIPO MALTA	330 CM	1	UN
13	BEBIDAS	JUGO DE FRUTA NATURAL EN AGUA	300 CC	1	UN
14	BEBIDAS	JUGO DE FRUTA NATURAL EN LECHE	300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN
15	BEBIDAS	JUGO DE MANDARINA NATURAL	300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
16	BEBIDAS	JUGO DE NARANJA NATURAL	300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN
17	BEBIDAS	JUGO EN CAJA TETRA PACK	250ML	1	UN
18	BEBIDAS	JUGO EN BOTELLA	300 ML	1	UN
19	BEBIDAS	JUGO EN CAJA TETRA PACK	CAJA * 200 ML	1	UN
20	BEBIDAS	KUMIS ORIGINAL	VASO * 200 GR	1	UN
21	BEBIDAS	LECHE SABORIZADA	CAJA * 200 ML	1	UN
22	BEBIDAS	BEBIDA ACHOCOLATADA O SIMILAR CALIENTE O FRIO EN LECHE DESLACTOSADA, ROTULADO CON CON FECHA DE PREPARACIÓN Y LEYENDA: "CONSUMASE INMEDIATAMENTE".	300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN
23	BEBIDAS	TÉ HELADO DE LIMÓN, DURAZNO O FRUTOS ROJOS, EMPACADO EN BOTELLA Y/O TETRA PACK CON MARCA, REGISTRO SANITARIO, FECHA DE ELABORACIÓN, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.	300 CC	1	UN
24	BEBIDAS	YOGURT NATURAL ORIGINAL	VASO * 200 GRS	1	UN
25	BEBIDAS	YOGURT TIPO GRIEGO ORIGINAL	VASO * 150 GRS	1	UN
26	PRODUCTOS DE PANADERIA	ALMOJÁBANA	MINIMO DE 60 GRS	1	UN
27	PRODUCTOS DE PANADERIA	AREPA CON QUESO	MINIMO DE 60 GRS	1	UN
28	PRODUCTOS DE PANADERIA	BUÑUELOS	MINIMO DE 60 GRS	1	UN
29	PRODUCTOS DE PANADERIA	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO	MINIMO DE 80 GRS	1	UN
30	PRODUCTOS DE PANADERIA	CROISSANT DE QUESO	MINIMO DE 80 GRS	1	UN
31	PRODUCTOS DE PANADERIA	CROISSANT DE QUESO Y BOCADILLO	MINIMO DE 80 GRS	1	UN
32	PRODUCTOS DE PANADERIA	CROISSANT DE AREQUIPE Y QUESO	MINIMO DE 80 GRS	1	UN
33	PRODUCTOS DE PANADERIA	PALOS DE QUESO	80 GMS	1	UN
34	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL DE YUCA	UNIDAD 90 GMS	1	UN
35	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL GLORIA	UNIDAD 80 GMS	1	UN
36	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL DE POLLO	UNIDAD 90 GMS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
37	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL DE CARNE	UNIDAD 90 GMS	1	UN
38	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL DE AREQUIPE	UNIDAD 90 GMS	1	UN
39	PRODUCTOS DE PANADERIA	PASTEL DE HAWAIANO	UNIDAD 90 GMS	1	UN
40	PRODUCTOS DE PANADERIA	MANTECADAS	UNIDAD X 80 GMS	1	UN
41	PRODUCTOS DE PANADERIA	EMPANADA DE CARNE	80 GRS	1	UN
42	PRODUCTOS DE PANADERIA	EMPANADA DE POLLO	80 GRS	1	UN
43	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN DE YUCA	60 GRS	1	UN
44	PRODUCTOS DE PANADERIA	ROSCÓN DE BOCADILLO	60 GRS	1	UN
45	PRODUCTOS DE PANADERIA	ROSCÓN DE AREQUIPE	60 GRS	1	UN
46	OTROS REFRIGERIOS	BARRA DE CEREAL SIN AZÚCAR ADICIONADA TIPO. 70 KCAL POR PORCIÓN, BAJAS EN GRASA TOTAL, LIBRE DE AZÚCAR AÑADIDA, BAJA EN SODIO, BUENA FUENTE DE FIBRA, FUENTE DE HIERRO, ENDULZADA CON SUCRALOSA	UNIDAD X 23 - 25 GRS	1	UN
47	OTROS REFRIGERIOS	CHICHARRÓN	PAQUETE X 35 GRS	1	UN
48	OTROS REFRIGERIOS	CHOCOLATINA TAMAÑO PERSONAL	UNIDAD 17-20 GRS	1	UN
49	OTROS REFRIGERIOS	CONFITERÍA (DULCES EMPACADOS DE DIFERENTES PRESENTACIONES, COLOMBINAS, ETC.)	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	UN
50	OTROS REFRIGERIOS	PASABOCAS EMPACADOS QUE CONTENGAN PAPAS FRITAS, CHICHARRÓN, PLATANITOS ORIGINAL TAMAÑO PERSONAL.	PAQUETE X 12 UNIDADES DE 45 GRS C/U	1	UN
51	OTROS REFRIGERIOS	FRUTA NATURAL - MANDARINA	UNIDAD	1	UN
52	OTROS REFRIGERIOS	FRUTA NATURAL - MANZANA	UNIDAD	1	UN
53	OTROS REFRIGERIOS	FRUTA NATURAL - PERA	UNIDAD	1	UN
54	OTROS REFRIGERIOS	GALLETAS EMPACADAS TAMAÑO PERSONAL	PAQUETE X 45 GRS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
55	OTROS REFRIGERIOS	GALLETAS SALADAS	PAQUETE * 24 GRS	1	UN
56	OTROS REFRIGERIOS	GALLETAS TIPO WAFER TAMAÑO PERSONAL	TAMAÑO PERSONAL X 24 GRS	1	UN
57	OTROS REFRIGERIOS	MANÍ COMBINADO ORIGINAL	PAQUETE X 50 GRS	1	UN
58	OTROS REFRIGERIOS	MANÍ NATURAL	PAQUETE X 50 GRS	1	UN
59	OTROS REFRIGERIOS	MANÍ SALADO	PAQUETE X 50 GRS	1	UN
60	OTROS REFRIGERIOS	PAPA FRITA SABORES NATURAL, POLLO, BBQ	PAQUETE X 50 GRS	1	UN
61	OTROS REFRIGERIOS	PATACONES EMPAQUE PERSONAL	PAQUETE X 50 GRS	1	UN
62	OTROS REFRIGERIOS	PONQUÉ EMPACADO POR UNIDAD	UNIDAD X 60 GRS	1	UN
63	OTROS REFRIGERIOS	PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE	TAMAÑO PERSONAL X 60 GRS	1	UN
64	OTROS REFRIGERIOS	QUESO TIPO PERA	UNIDAD X 48 GRS	1	UN
65	OTROS REFRIGERIOS	TORTA DE HELADO	UNIDAD DE EMPAQUE CAJA X 12 PORCIONES TOTAL 900 GRS.	1	UN
66	DESAYUNOS	DESAYUNO AMERICANO (JUGO, CAFÉ O CHOCOLATE, PAN, MANTEQUILLA Y MERMELADA)	PERSONAL X 250 GRS	1	UN
67	DESAYUNOS	DESAYUNO CORRIENTE (HUEVOS AL GUSTO, PAN Ó AREPA Y BEBIDA JUGO O CAFÉ O CHOCOLATE	PERSONAL X 300 GRS	1	UN
68	DESAYUNOS	DESAYUNO CONTINENTAL (JUGO, CAFÉ O CHOCOLATE, HUEVOS EN TORTILLA, PAN, MANTEQUILLA Y MERMELADA).	PERSONAL X 300 GRS	1	UN
69	DESAYUNOS	DESAYUNOS LIGEROS (FRUTA 150 GRS, JAMÓN, 40 GRS Y QUESO DOBLE CREMA 40 GRS, CAFÉ DESCAFEINADO, 1 PAN INTEGRAL).	PERSONAL X 270 GRS	1	UN
70	DESAYUNOS	DESAYUNOS ESPECIALES (JUGO, CAFÉ O CHOCOLATE, OMELETTE (HUEVOS, JAMÓN TAJADO, MAÍZ TIERNO, QUESO DOBLE CREMA Y/O CAMPESINO), PAN, MANTEQUILLA Y MERMELADA)	PERSONAL X 450 GRS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
71	DESAYUNOS	DESAYUNO TÍPICOS (JUGO, CAFÉ O CHOCOLATE, TAMAL (300 GRS) O CALDO DE PAPA CON CARNE, PAN, MANTEQUILLA Y MERMELADA).	PERSONAL X 500 GRS	1	UN
72	DESAYUNOS	DESAYUNO CON WAFFLE, MIEL DE MAPLE, HUEVOS RANCHEROS, PORCIÓN DE FRUTA EMPACADO EN PAPEL VINIPEL, JUGO DE NARANJA, BEBIDA CALIENTE TINTO, CAFÉ O CHOCOLATE.	PERSONAL X 500 GRS	1	UN
73	DESAYUNOS	DESAYUNO OMELLETTE RELLENO DE CHAMPIÑONES, MAÍZ TIERNO, TOCINETA, JAMÓN Y QUESO, TOMATE CHERRY, CEBOLLA, ALBAHACA, ESPINACA Y QUESO, ACOMPAÑADO DE PAN, PROCIÓN DE FRUTA, JUGO NATURAL, BEBIDA CALIENTE: TINTO, CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE	PERSONAL X 500 GRS	1	UN
74	DESAYUNOS	DESAYUNO CON CALENTADO, TOCINETA, FRIJOLES, PLÁTANO MADURO, ARROZ, HUEVOS, JUGO DE NARANJA, BEBIDA CALIENTE TINTO, CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE	PERSONAL X 650 GRS	1	UN
75	DESAYUNOS	DESAYUNO CON PARFAIT DE FRUTAS, GRANOLA, PANCAKES, SALSA, HUEVOS, QUESO, BEBIDA CALIENTE TINTO, CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE.	PERSONAL X 300 GRS	1	UN
76	ALMUERZOS	ALMUERZO DE TRABAJO QUE CONTENGA UNA PROTEINA DE 150 GRS, UN CARBOHIDRATO DE 120 GRS , 150 GRS DE VERDURAS Y LEGUMBRES, PORCION DE FRUTA, POSTRE Y JUGO NATURAL.	BANDEJA PERSONAL X 500 GRS	1	UN
77	ALMUERZOS	ALMUERZO EJECUTIVO QUE CONTENGA UNA PROTEINA DE 200 GRS, UN CARBOHIDRATO DE 150 GRS , 200 GRS DE VERDURAS Y LEGUMBRES, PORCION DE FRUTA, POSTRE Y JUGO NATURAL.	BANDEJA PERSONAL X 650 GRS	1	UN
78	ALMUERZOS	ALMUERZO ESPECIAL QUE CONTENGA UNA PROTEINA DE 250 GRS, UN CARBOHIDRATO DE 150 GRS , 250 GRS DE VERDURAS Y	BANDEJA PERSONAL X 800 GRS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
		LEGUMBRES, PORCION DE FRUTA, POSTRE Y JUGO NATURAL.			
79	ALMUERZOS	ALMUERZO TIPICO SANCOCHO, CON POSTRE Y JUGO NATURAL	BANDEJA PERSONAL X 500 GRS	1	UN
80	ALMUERZOS	ALMUERZO TIPOCO ARROZ CON POLLO CON POSTRE Y JUGO NATURAL	BANDEJA PERSONAL X 500 GRS	1	UN
81	ALMUERZOS	ALMUERZO TIPICO AJIACO CON POSTRE Y JUGO NATURAL	UNIDAD X 380 GRS	1	UN
82	ALMUERZOS	ALMUERZO TIPICO BANDEJA PAISA CON POSTRE Y JUGO NATURAL	BANDEJA PERSONAL X 700 GRS	1	UN
83	ALMUERZOS	ALMUERZO TIPICO PICADA DE CARNES TAMAÑO PERSONAL	BANDEJA PERSONAL X 400 GRS	1	UN
84	ALMUERZOS	ALMUERZO VEGETARIANO	BANDEJA PERSONAL X 450 GRS	1	UN
85	OTROS	PLATO FRIO (PAPA, POLLO DESMECHADO, VERDURAS, SALCHICHA Y SALSA)	BANDEJA PERSONAL X 300 GRS	1	UN
86	OTROS	PIZZA DE POLLO	PORCIÓN PERSONAL - 200GRS	1	UN
87	OTROS	PIZZA DE CARNES	PORCIÓN PERSONAL - 200GRS	1	UN
88	OTROS	PIZZA HAWAIANA	PORCIÓN PERSONAL - 200GRS	1	UN
89	OTROS	PIZZA DE VEGETALES	PORCIÓN PERSONAL - 200GRS	1	UN
90	OTROS	PERRO CALIENTE (200 GRS) - PAPAS CHIPS (40 GRS) BEBIDA (350 ML)	COMBO (240 GRS - 350ML)	1	UN
91	OTROS	HAMBURGUESA (250 GRS) - PAPAS CHIPS (40 GRS) BEBIDA (350 ML)	COMBO (290 GRS - 350 ML)	1	UN
92	OTROS	CREPES DE POLLO ACOMPAÑADO CON PAN TAJADO Y ENSALADA	UNIDAD X 300 GRS	1	UN
93	OTROS	SÁNDWICH DE JAMÓN TAJADO, QUESO DOBLE CREMA – MOZARRELLA Y VEGETALES	UNIDAD X 250 GRS	1	UN
94	OTROS	SÁNDWICH DE JAMÓN TAJADO Y QUESO DOBLE CREMA - MOZARRELLA	UNIDAD X 250 GRS	1	UN
95	OTROS	SÁNDWICH DE POLLO EN SALSA BECHAMEL	UNIDAD X 300 GRS	1	UN
96	OTROS	SÁNDWICH DE ATÚN Y SALSAS	UNIDAD X 300 GRS	1	UN
97	OTROS	SÁNDWICH DE TRES CARNES Y QUESO DOBLE CREMA	UNIDAD X 300 GRS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
98	OTROS	SÁNDWICH EN PAN ÁRABE (MOGOLLA ÁRABE) CON DOBLE JAMÓN TAJADO, DOBLE QUESO DOBLE CREMA Y SALSAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL, CON BEBIDA TIPO MALTA PEQUEÑA, DULCE EMPACADO Y MANZANA.	UNIDAD X 350-400 GRS	1	UN
99	OTROS	SÁNDWICH EN PAN ÁRABE, BAGUETTE, BRIOCHE O BLANDITO RELLENO DE POLLO (PECHUGA EN SALSA BECHAMEL CON VERDURAS) ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLA; FRUTA DE MANO (MANZANA) Y DULCE EMPACADO	UNIDAD X 350-400 GRS	1	UN
100	OTROS	SÁNDWICH EN PAN BAGUETTE CON DOBLE JAMÓN DOBLE QUESO, CON SALSAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ACOMPAÑADO DE BEBIDA TIPO MALTA MINI, FRUTA DE MANO MANZANA Y DULCE EMPACADO	UNIDAD X 350-400 GRS	1	UN
101	OTROS	SÁNDWICH EN PAN BAGUETTE, BRIOCHE O BLANDITO, CON RELLENO DE MAÍZ TIERNO, CHORIZO, SALSA PREPARADA, GRATINADO CON QUESO.	UNIDAD X 350-400 GRS	1	UN
102	OTROS	SÁNDWICH PAN BAGUETTE, BRIOCHE O BLANDITO, RELLENO DE HUEVO COCIDO, VEGETALES, JAMÓN Y QUESO CON SALSA PREPARADA.	UNIDAD X 350-400 GRS	1	UN
103	OTROS	CREPES DE FRUTAS DE TEMPORADA Y SALSA PREPARADA.	UNIDAD X 300 GRS	1	UN
104	OTROS	CREPES DE JAMÓN Y QUESO O POLLO O CERDO O CARNES FRÍAS CON SALSA PREPARADA Y/O VEGETALES	PERSONAL X 300 GRS	1	UN
105	OTROS	SALPICÓN	VASO * 300 CC Y/0 9 ONZAS	1	UN
106	OTROS	ENSALADA DE FRUTAS	PLATO * 300 GMS	1	UN
107	OTROS	WRAP Y/O BURRITO DE JAMÓN Y QUESO O POLLO CON SALSA PREPARADA O CARNES FRÍAS O CARNES PREPARADAS CON SALSA	UNIDAD X 350 GRS	1	UN
108	OTROS	WRAP Y/O BURRITO DE TORTILLA DE MAÍZ RELLENO DE POLLO,	UNIDAD X 350 GRS	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES RROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
		VERDURAS, FRUTAS, CON SALSA PREPARADA.			
109	OTROS	PAPA RELLENA	UNIDAD X 170 GRS	1	UN
110	OTROS	ABORRAJADO	UNIDAD X 170 GRS	1	UN
111	OTROS	PASTEL DE YUCA	UNIDAD X 170 GRS	1	UN
112	OTROS	FRUTA NATURAL PORCIÓN (MELÓN, PAPAYA, PIÑA)	PLATO X 200 GRS	1	UN
113	OTROS	LASAÑA DE POLLO O CARNE O MIXTA O VEGETARIANA	UNIDAD X 450 GRS	1	UN
114	OTROS	LECHONA	PLATO * 300 GRS	1	UN
115	OTROS	YOGURT CON CEREAL Y FRUTA	VASO * 300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN
116	OTROS	FRUTA NATURAL (MANZANA, PERA, UVAS, FRESAS, KIWI) , PRODUCTOS DE TEMPORADA	VASO * 300 CC Y/O 9 ONZAS	1	UN
117	FRUTAS	FRUTA NATURAL MANZANA	PLATO * 200 GRS	1	UN
118	FRUTAS	FRUTA NATURAL PERA	PLATO * 200 GRS	1	UN
119	FRUTAS	FRUTA NATURAL UVAS	PLATO * 200 GRS	1	UN
120	FRUTAS	FRUTA NATURAL FRESAS	PLATO * 200 GRS	1	UN
121	FRUTAS	FRUTA NATURAL MELON	PLATO * 200 GRS	1	UN
122	FRUTAS	FRUTA NATURAL PAPAYA	PLATO * 200 GRS	1	UN
123	FRUTAS	FRUTA NATURAL KIWI	PLATO * 200 GRS	1	UN
124	OTROS - PAPSIVI	PAQUETE DE SEMILLAS DE CHIA X 200 GR	PAQUETE X 200 GRS	1	UN
125	OTROS - PAPSIVI	PAQUETE MIX DE FRUTOS SECOS X 100 GR	PAQUETE X 100 GRS	1	UN
126	OTROS - PAPSIVI	AVENA 150 GR	PAQUETE X 150 GRS	1	UN
127	OTROS - PAPSIVI	KUMIS 150 GR	UNIDAD X 150 GRS	1	UN
128	OTROS - PAPSIVI	BARRA DE QUESO 30 GR	UNIDAD X 30 GRS	1	UN
129	OTROS	CHOCOLATE	PAQUETE * 500 GMS	1	UN
130	OTROS	HUEVOS CRUDOS	CUBETA X 30 UNIDADES	1	UN
131	OTROS	JAMÓN DE CERDO TAJADO	LIBRA	1	UN
132	OTROS	QUESO TAJADO	LIBRA	1	UN
133	OTROS	TORTILLAS PEQUEÑAS	PAQUETE X 12 UNIDADES X 240 GRS	1	UN
134	OTROS	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO X 200 GRS	1	UN
135	OTROS	LECHE ENTERA	900 ML	1	UN
136	OTROS	LECHE DESLACTOSADA	900 ML	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
137	OTROS	QUESO CAMPESINO BLOQUE PORCIONADO	LIBRA	1	UN
138	OTROS	QUESO TAJADO BLANCO	LIBRA	1	UN
139	OTROS	TÉ	CAJA X 25 UNIDADES	1	UN
140	CARNICOS	CARNES RES CRUDA	LIBRA	1	UN
141	CARNICOS	POLLO FILETE CRUDO	LIBRA	1	UN
142	CARNICOS	CERDO FILETE CRUDO	LIBRA	1	UN
143	CARNICOS	PESCADO BLANCO FILETE CRUDO (TILAPIA)	LIBRA	1	UN
144	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS ACELGA	LIBRA	1	UN
145	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS CALABAZA	LIBRA	1	UN
146	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS APIO	LIBRA	1	UN
147	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS PEREJIL	LIBRA	1	UN
148	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS CILANTRO	LIBRA	1	UN
149	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	HORTALIZAS VARIADAS LECHUGA	LIBRA	1	UN
150	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	LEGUMBRES VARIADAS FRIJOL	LIBRA	1	UN
151	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	LEGUMBRES VARIADAS ARVEJA	LIBRA	1	UN
152	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	LEGUMBRES VARIADAS LENTEJA	LIBRA	1	UN
153	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	VERDURAS VARIADAS CEBOLLA	LIBRA	1	UN
154	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	VERDURAS VARIADAS TOMATE	LIBRA	1	UN
155	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	VERDURAS VARIADAS ZANAHORIA	LIBRA	1	UN
156	HORTALIZAS Y LEGUMBRES	VERDURAS VARIADAS PIMENTON	LIBRA	1	UN
157	OTROS - PAPSIVI	ACEITE	LITRO	1	UN
158	OTROS - PAPSIVI	ACHIOTE O BIJA	LIBRA	1	UN
159	OTROS - PAPSIVI	AGUA	BOTELLON	1	UN
160	OTROS - PAPSIVI	AJI DULCE	LIBRA	1	UN
161	OTROS - PAPSIVI	AJO	LIBRA	1	UN
162	OTROS - PAPSIVI	ANIS	PAQUETE X 10	1	UN
163	OTROS - PAPSIVI	AREPA DE MAIZ PRECOCIDA	LIBRA	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
164	OTROS - PAPSIVI	AREPARINA	LIBRA	1	UN
165	OTROS - PAPSIVI	ARROZ	LIBRA	1	UN
166	OTROS - PAPSIVI	AZUCAR	LIBRA	1	UN
167	OTROS - PAPSIVI	BANANOS	LIBRA	1	UN
168	OTROS - PAPSIVI	CANELA EN ASTILLA	PAQUETE X 20 GRS	1	UN
169	OTROS - PAPSIVI	CANELA EN POLVO	PAQUETE X 20 GRS	1	UN
170	OTROS - PAPSIVI	CARNE PARA DESMECHAR	LIBRA	1	UN
171	OTROS - PAPSIVI	CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	1	UN
172	OTROS - PAPSIVI	CEBOLLA CABEZONA MORADA	LIBRA	1	UN
173	OTROS - PAPSIVI	CEBOLLA LARGA	LIBRA	1	UN
174	OTROS - PAPSIVI	CEBOLLIN	LIBRA	1	UN
175	OTROS - PAPSIVI	CHOCOLATE TABLETA	PAQUETE X 500 GRS	1	UN
176	OTROS - PAPSIVI	CHOCOBREAK	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	UN
177	OTROS - PAPSIVI	CILANTRO CIMARRON	LIBRA	1	UN
178	OTROS - PAPSIVI	CLAVOS	LIBRA	1	UN
179	OTROS - PAPSIVI	COCO	UNIDAD	1	UN
180	CARNICOS – PAPSIVI	COLOMBINAS DE POLLO	LIBRA	1	UN
181	CARNICOS – PAPSIVI	COSTILLA AHUMADA CARNUDA	LIBRA	1	UN
182	CARNICOS – PAPSIVI	COSTILLA DE RES	LIBRA	1	UN
183	CARNICOS – PAPSIVI	COSTILLA MAGRA	LIBRA	1	UN
184	OTROS - PAPSIVI	CREMA DE LECHE	BOLSA X 900 GRS	1	UN
185	OTROS - PAPSIVI	CUBOS DE CALDOS INSTANTANEO	CAJA X 8 UNIDADES	1	UN
186	OTROS - PAPSIVI	CUCHARAS DESECHABLES BIODEGRADABLES	PAQUETE X 30 UNIDADES	1	UN
187	CARNICOS – PAPSIVI	GALLINA	LIBRA	1	UN
188	CARNICOS – PAPSIVI	GALLINA CRIOLLA	LIBRA	1	UN
189	OTROS - PAPSIVI	GASEOSA	BOTELLA X 3 LTS	1	UN
190	OTROS - PAPSIVI	GUASCAS	LIBRA	1	UN
191	HORTALIZAS Y LEGUMBRES - PAPSIVI	HABICHUELA	LIBRA	1	UN
192	OTROS - PAPSIVI	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	UN
193	OTROS - PAPSIVI	JAMON DE CORDERO	LIBRA	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
194	OTROS - PAPSIVI	JUGO NATURAL EN CAJA	CAJA X 3 LTS	1	UN
195	OTROS - PAPSIVI	LECHERA (LECHE CONDENSADA)	LATA X 395 GRS	1	UN
196	OTROS - PAPSIVI	LECHE EN POLVO	LIBRA	1	UN
197	OTROS - PAPSIVI	LECHE LIQUIDA	LITRO	1	UN
198	OTROS - PAPSIVI	LIMON	LIBRA	1	UN
199	CARNICOS – PAPSIVI	LONGANIZA CHOCUANA	LIBRA	1	UN
200	FRUTAS - PAPSIVI	LULO	LIBRA	1	UN
201	FRUTAS - PAPSIVI	MANZANA VERDE	LIBRA	1	UN
202	OTROS - PAPSIVI	MAZORCA	LIBRA	1	UN
203	OTROS - PAPSIVI	MAYONESA	FRASCO X 440 GRS	1	UN
204	OTROS - PAPSIVI	MANTEQUILLA	UNIDAD X 250 GRS	1	UN
205	FRUTAS - PAPSIVI	MANGO	LIBRA	1	UN
206	CARNICOS – PAPSIVI	MORTADELA DE PAVO	LIBRA	1	UN
207	CARNICOS – PAPSIVI	MOJARRA PLATERA	LIBRA	1	UN
208	OTROS - PAPSIVI	NUEZ MOSCADA	LIBRA	1	UN
209	OTROS - PAPSIVI	OREGANO	LIBRA	1	UN
210	PANADERIA – PAPSIVI	PAN ROLLO	UNIDAD	1	UN
211	PANADERIA – PAPSIVI	PAN DE SANDUCHE	PAQUETE X 550 GRS	1	UN
212	PANADERIA – PAPSIVI	PAN PARA HAMBUERGUESAS	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	UN
213	OTROS - PAPSIVI	PANELA	LIBRA	1	UN
214	OTROS - PAPSIVI	PAPA R12	LIBRA	1	UN
215	OTROS - PAPSIVI	PAPA CABELLO DE ANGEL	PAQUETE X 500 GRS	1	UN
216	OTROS - PAPSIVI	PAPA CRIOLLA	LIBRA	1	UN
217	OTROS - PAPSIVI	PAPA PASTUSA	LIBRA	1	UN
218	OTROS - PAPSIVI	PAPA SABANERA	LIBRA	1	UN
219	FRUTAS - PAPSIVI	PARCHITA/MARACUYA	LIBRA	1	UN
220	CARNICOS – PAPSIVI	PAVO (CRUDO)	LIBRA	1	UN
221	CARNICOS – PAPSIVI	PECHUGAS CON HUESO	LIBRA	1	UN
222	CARNICOS – PAPSIVI	PECHUGAS SIN HUESO	LIBRA	1	UN
223	CARNICOS – PAPSIVI	POLLO PIERNA PERNIL	LIBRA	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
224	OTROS - PAPSIVI	PIMIENTA	PAQUETE X 40 GRS	1	UN
225	FRUTAS - PAPSIVI	PIÑAS	LIBRA	1	UN
226	MISCELANEO – PAPSIVI	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE PANDO MEDIANO DE 16 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	UN
227	MISCELANEO – PAPSIVI	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE PANDO GRANDE DE 26 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	UN
228	MISCELANEO – PAPSIVI	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE HONDO SOPERO GRANDE DE 30 OX	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	UN
229	OTROS - PAPSIVI	PLATANO MADURO	LIBRA	1	UN
230	OTROS - PAPSIVI	PLATANO VERDE	LIBRA	1	UN
231	OTROS - PAPSIVI	PLATANO PINTON	LIBRA	1	UN
232	CARNICOS – PAPSIVI	POLLO (CRUDO)	LIBRA	1	UN
233	CARNICOS – PAPSIVI	POLLO CAMPESINO (CRUDO)	LIBRA	1	UN
234	OTROS - PAPSIVI	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	UN
235	OTROS - PAPSIVI	QUESO COSTEÑO	LIBRA	1	UN
236	OTROS - PAPSIVI	QUESO MOZZARELA	LIBRA	1	UN
237	OTROS - PAPSIVI	CUBO DE CALDO DE COSTILLA INSTANTANEO	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	UN
238	HORTALIZAS Y LEGUMBRES - PAPSIVI	REMOLACHA	LIBRA	1	UN
239	CARNICOS – PAPSIVI	SAL	LIBRA	1	UN
240	CARNICOS – PAPSIVI	SALCHICHA AMERICANA	PAQUETE X 18 UNIDADES	1	UN
241	CARNICOS – PAPSIVI	SALCHICHA RANCHERA	PAQUETE X 14 UNIDADES DE 480 GRS	1	UN
242	CARNICOS – PAPSIVI	SALCHICHON CERVECERO	UNIDAD X 500 GRS	1	UN
243	OTROS - PAPSIVI	SALSA DE TOMATE	BOLSA X 1000 GRS	1	UN
244	OTROS - PAPSIVI	SALSA ROSADA	BOLSA X 1000 GRS	1	UN
245	OTROS - PAPSIVI	SALASA TARTARA	BOLSA X 400 GRS	1	UN
246	OTROS - PAPSIVI	SALSA MOSTAZA	BOLSA X 400 GRS	1	UN
247	CARNICOS – PAPSIVI	SOLOMILLO/COSTILLA DE CERDO	LIBRA	1	UN
248	OTROS - PAPSIVI	TOMILLO	LIBRA	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
249	OTROS - PAPSIVI	LAUREL	LIBRA	1	UN
250	OTROS - PAPSIVI	TRICOMPLETO (QUE ONTENGA ENTRE OTROS AJO, CEBOLLA, COMINO, PIMIENTA Y OTROS INGREDIENTES COMO SAL, ACENTUADORES DE SABOR, Y POSIBLEMENTE INGREDIENTES ADICIONALES COMO PEREJIL, CEBOLLA, CÚRCUMA, TOMILLO, ORÉGANO, LAUREL, AZÚCAR Y EXTRACTO DE LEVADURA)	PAQUETE X 55 GRS	1	UN
251	CARNICOS – PAPSIVI	MOJARRA PLATERA	LIBRA	1	UN
252	CARNICOS – PAPSIVI	TRUCHA	LIBRA	1	UN
253	FRUTAS - PAPSIVI	UVA ROJA	LIBRA	1	UN
254	FRUTAS - PAPSIVI	UVAS PASAS	LIBRA	1	UN
255	OTROS - PAPSIVI	YUCA	LIBRA	1	UN
256	OTROS - PAPSIVI	ACEITE OLIVA EXTRA-VIRGEN X 1000 ML	UNIDAD X 1000 ML	1	UN
257	OTROS - PAPSIVI	ATÚN LOMO AGUA (170 GR)	UNIDAD X 170 GRS	1	UN
258	OTROS - PAPSIVI	GRANOLA SIN AZÚCAR X 500 GR	UNIDAD X 500 GRS	1	UN
259	OTROS - PAPSIVI	PASTA CLÁSICA SPAGHETTI X 500 G.	PAQUETE X 500 GRS	1	UN
260	OTROS - PAPSIVI	AVENA EN HOJUELAS 1000 GR	PAQUETE X 1000 GRS	1	UN
261	OTROS - PAPSIVI	TORTILLAS BLANCAS 15 UND X 450G	PAQUETE X 15 UNIDADES DE 450 GRS	1	UN
262	OTROS - PAPSIVI	ARROZ INTEGRAL X 1000 GR	PAQUETE X 1000 GRS	1	UN
263	MISCELANEOS	MANTELES DESECHABLES	UNIDAD	1	UN
264	MISCELANEOS	SERVILLETAS	PAQUETE * 200 UNIDADES	1	UN
265	MISCELANEOS	PALILLOS	CAJA X 100 UNDS	1	UN
266	MISCELANEOS	PLATOS DESECHABLES TAMAÑO DE 18 CM	PAQUETE X 20 UNDS	1	UN
267	MISCELANEOS	CUBIERTOS DESECHABLES	PAQUETE X 25 UNDS	1	UN
268	MISCELANEOS	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	PAQUETE X 50 UNDS	1	UN
269	MISCELANEOS	VASOS DESECHABLES PARA TINTO DE 4 ONZAS	PAQUETE X 50 UNDS	1	UN
270	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE MESAS RIMAX	UNIDAD	1	UN
271	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE SILLAS RIMAX	UNIDAD	1	UN

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
272	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE CUBIERTOS	UNIDAD	1	UN
273	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE VASOS	UNIDAD	1	UN
274	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE MANTELES DE TELA	UNIDAD	1	UN
275	MISCELANEOS	ALQUILER DE MENAJE SERVILLETAS DE TELA	UNIDAD	1	UN
276	MISCELANEOS	SERVICIO DE MESEROS, POR PERSONA Y POR HORA	VALOR HORA	1	UN
277	MISCELANEOS	ALQUILER DE SAMOVARES	UNIDAD	1	UN
278	MISCELANEOS	ALQUILER DE FALDONES PARA SILLAS	UNIDAD	1	UN
279	MISCELANEOS	ALQUILER DE MESAS PLEGABLE PORTAFOLIO PLASTICA EN POLIETILENO DE 180 X 72 X 73 CM BLANCAS	UNIDAD	1	U

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejores características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación contractual.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, clasificada como Órdenes de Compra o de Servicios, se tomará como oferta la cotización cuyo valor haya resultado el más bajo en desarrollo del Estudio de Mercado

Para ser tenida en cuenta, la propuesta económica debe ser diligenciada en la plataforma transaccional del SECOP II, atendiendo las indicaciones de la Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), en su **GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II** y, acorde con lo señalado en el documento Anexo (*instrucciones para presentar oferta y/o cotización en plataforma Secop II*), que hace parte integral del presente proceso de contratación.

En ese sentido, la propuesta/cotización enviada, deberá señalar expresamente el valor total de cada ítem relacionado en numeral **3.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR.** Dicho valor debe incluir el IVA (cuando aplique).

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar su verificación, el proponente deberá completar la información requerida en el formato adjunto (detallado de la propuesta) no obstante, de no coincidir o evidenciar inconsistencias entre uno y otro, se preferirá la información relacionada en el SECOP II.

Su análisis se realizará revisando de manera detallada tanto el valor unitario ofrecido como el total de la oferta realizada y el contrato será adjudicado integralmente o parcialmente.

Adicionalmente, se advierte que, todos los documentos solicitados para realizar la evaluación de capacidad (jurídica, de experiencia, técnica y verificación SARLAFT) del proponente, deberán ser enviados a través de la plataforma electrónica SECOP II, previa solicitud realizada por la Entidad a través de correo electrónico, con el fin de proceder con su verificación.

El resultado del análisis será publicado en la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

En las distintas Unidades de Prestación de Servicio que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E y/o lugares indicados por la supervisión del contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** lo anterior incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.

Lo anterior, se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1599 expedido el 01 de agosto de 2025.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

A continuación, se presentan los resultados del Estudio de Mercado realizado:

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO 240-2025	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	18/03/24	
		Código:	18-01-FO-0004	
FECHA	AGOSTO 2025.			
PROCESO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTOS PREPARADOS, VÍVERES Y MISCELÁNEOS PARA EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES			
INFORME DEL ESTUDIO	Por solicitud del área técnica, el día 11 de junio de 2025, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 30 de julio de 2025; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que 189 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cinco (05) expresan su interés y dos (02) presentaron su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo, se concluye			

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	
1	HISTORICO	$	2.472.569
2	AUTOSNACK SAS	$	233.216
3	JOAQUIN SORPRESA SAS	$	3.278.854
4	PROMEDIO	$	3.294.588
5	MINIMO	$	3.255.228
6	VARIACION EN PESOS ENTRE EL MINIMO Y EL HISTORICO INDEXADO		$ 258.726
7	VARIACION PORCENTUAL ENTRE EL MINIMO Y HISTORICO INDEXADO		-6%
8	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	$	3.278.854
9	PROYECCION PRESUPUESTAL	**$**	**40.000.000**

ANÁLISIS DE MERCADO:

El 11 de junio de 2025 por medio de plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se publicó la solicitud de bienes y servicios para "*Suministro de refrigerios, alimentos preparados, víveres y misceláneos para el ejercicio del cumplimiento de las funciones asistenciales y administrativas de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E" el marco de las acciones de cuidado dirigidas a población migrante en condición irregular.*", con fecha de recepción final de cotizaciones hasta el 30 de julio de 2025, en donde para el presente se evidenció que 189 proveedores pertenecen al sector de los cuales 5 mostraron su interés y de estos 2 enviaron sus ofertas.

De la verificación llevada a cabo se concluye:

1.Se revisó inicialmente la base de datos de la Dirección de Contratación y se identificaron los siguientes contratos 10398-2024 suscrito con FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA, 7480-2022 suscrito con **HOME ASSITANCE COLOMBIA SAS, 7506-2022** suscrito con **COMERVIPC COMPANY SAS, 7739-2022** suscrito con **COMERVIPC COMPANY SAS, 8866-2022** suscrito con **HOME ASSITANCE COLOMBIA SAS, 5700-2022** suscrito con **SANTA BARBARA AMA SAS, 7432-2021** suscrito con **DISTRIBUIDORA N.G. SAS, 5702-**

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

2021 suscrito con **COMERVIPC COMPANY SAS y 6202-2020** suscrito con **COMERVIPC COMPANY SAS** donde se encuentran algunos de los ítems objeto del estudio

2. Acto seguido, se procedió a indexar el valor histórico del 2020 al 2025, teniendo en cuenta el IPC reportado por el DANE por cada una de las vigencias. La indexación, consiste en una operación que, según el Banco de la República, "hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice".

3. El plazo de recepción de cotizaciones estaba previsto hasta el 30/07/2025, fecha en la que se recibieron dos (2) cotizaciones de los proveedores: **AUTOSNACK SAS y JOAQUIN SORPRESA SAS**

4. Se procedió inicialmente a verificar la experiencia de los proveedores que cotizaron, teniendo en cuenta la nota fijada en el cuestionario electrónico del SECOP II, para lo cual se identificó que ambos oferentes contaban con la experiencia necesaria para la ejecución del objeto

5. Así las cosas y conforme a las cotizaciones recibidas se calculó el valor promedio, así como el valor mínimo entre ambas, cuyos resultados fueron los siguientes:

- **PROMEDIO: $ 3.294.588**
- **MÍNIMO: $ 3.278.854**

6. Con base a estos valores, se calculó la variación en pesos y porcentual entre el histórico indexado y el mínimo, arrojando como resultado una variación en pesos del **$258.726** y porcentual del **-6%**

7. Se concluye entonces como VALOR DE REFERENCIA UNITARIO, el valor indicado en la columna "*VALOR DE REFERENCIA UNITARIO*", tomando como base el valor ofertado por **JOAQUIN SORPRESA SAS,** al ser quien ostenta el menor valor en las cotizaciones presentadas

8. Por lo expuesto, de las verificaciones realizadas, se establece que el presupuesto oficial para "*Suministro de refrigerios, alimentos preparados, víveres y misceláneos para el ejercicio del cumplimiento de las funciones asistenciales y administrativas de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E*". será el indicado por el área técnica el cual es la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)**

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

***NOTA 1**: Sin perjuicio de que se establezcan como valores mínimos los valores anteriormente indicados, si en el marco de la solicitud de documentación al proveedor este desiste de la continuación del proceso, se procederá a requerir documentación y se dará continuidad al proceso con la oferta siguiente que haya tenido el menor valor*

NOTA 2:** El detalle del Estudio de Mercado puede ser consultado en el documento denominado **Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO No. EM-240-202

9. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. cancelará el valor del contrato de manera mensual, conforme a los bienes efectivamente entregados por el contratista. Cada pago se realizará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de las facturas y previa certificación de cumplimiento del supervisor del Contrato. En todo caso, el pago estará sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado.

10. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso con nombre de **"MATRIZ DE RIESGOS".**

11. PÓLIZAS:

El tipo de póliza a constituir por parte del contratista debe ser **a favor de Entidad Pública con régimen privado de contratación,** con los siguientes amparos:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes actividades:

1. Suministrar los productos requeridos acorde con las características y condiciones técnicas establecidas, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Garantizar que el suministro de los insumos que conforman los refrigerios, víveres, alimentos y misceláneos se efectúe en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
3. Almacenar y distribuir los insumos conforme a la normatividad de higiene, calidad y oportunidad establecidas, entre otras, en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2016 y las demás disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Verificar que los productos que tengan fecha de vencimiento y que la misma no sea inferior a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.
5. Cambiar, dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación realizada por el supervisor, los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o se encuentren en mal estado y/o vencidos
6. Proveer el embalaje realizado con su respectiva etiqueta y donde se evidencien fechas claras de vencimiento para los productos que así lo requieran.
7. Garantizar que el material de los elementos desechables para el suministro de los insumos sea biodegradable y amigable con el medio ambiente. En tal sentido, el contratista debe abstenerse de utilizar recipientes en icopor, así como bolsas de un solo uso.
8. Garantizar que los alimentos preparados deban entregarse en empaque individual, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del presente contrato, con un rótulo sobre el empaque donde se consigne fecha de preparación y la leyenda: *"Consumir de inmediato"*, los cuales no deben generar ningún costo adicional.
9. Garantizar que los alimentos que incluyan productos perecederos (pollo, pescado, carne, tomate, etc.) sean preparados el mismo día de su entrega a la Subred y empacados con rótulo con fecha y leyenda: *"Consumir de inmediato"*.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

10. Asegurar que los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros sea fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
11. Incluir dentro de los alimentos suministrados por lo menos un (1) producto orgánico para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013 expedido por el Concejo de Bogotá.
12. Mantener vigente, durante la ejecución del contrato, los cursos, certificados y conceptos necesarios para la manipulación de alimentos.
13. Garantizar que el personal encargado de la elaboración de los insumos que así lo requieran, estén debidamente uniformados de acuerdo a las nomas de bioseguridad.
14. Mantener un inventario suficiente de los insumos a suministrar durante toda la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
16. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los refrigerios, víveres, alimentos preparados y/o misceláneos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
17. Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.
18. Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y almacenamiento de los insumos que componen los refrigerios, víveres, alimentos preparados y/o misceláneos a suministrar durante toda la ejecución del contrato.
19. Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.
20. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación
21. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
22. Dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS, so pena de que la Entidad aplique los descuentos a que haya lugar.
23. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

24. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
25. Cumplir las condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discrimatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.
26. Garantizar el cumplimiento de los procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia compra eficiente.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Garantizar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar respecto de su personal contratado. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena).
3. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad).
5. Registrar, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

6. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el proceso, así como en la propuesta presentada y aceptados por la SUBRED.
7. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la SUBRED y ofrecido en la propuesta (si aplica). Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la SUBRED. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por la entidad.
8. Proveer la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)
9. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
10. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
11. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación de la solución correspondiente.
12. Garantizar que la descripción y la unidad de medida de los bienes para efectos de remisión y facturación corresponda exactamente a los establecidos en la descripción del contrato.
13. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
14. Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
15. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
17. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.

18. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
19. Mantener a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.
20. Cumplir condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.
21. Cumplir con los lineamientos de la política de derechos Humanos de la Subred y garanticen el cumplimiento de la debida diligencia organizacional en DDHH.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

13. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por **la(el) Profesional Especializado de la Dirección Administrativa** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, clasificada como Órdenes de Compra o de Servicios, se tomará como oferta la cotización cuyo valor haya resultado el más bajo en desarrollo del Estudio de Mercado a que hace referencia el numeral ***7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*** del presente documento. La

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

verificación y posterior adjudicación se hará conforme a los valores unitarios y totales ofrecidos, acorde con lo descrito en el numeral **3.1 Especificaciones técnicas e información de referencia,** discriminando el valor del IVA (si aplica).

Sin perjuicio de lo anterior, previamente se verificará la capacidad del proponente, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia técnicos, jurídicos y la verificación de SARLAFT, establecidos como habilitantes en el presente documento, todos los cuales tiene como propósito seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y serán evaluados así:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**
EVALUACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE O NO CUMPLE**
VERIFICACIÓN SARLAFT	**CUMPLE O NO CUMPLE**

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos habilitantes que sean susceptibles de subsanación tendrán un término establecido en aplicación de las reglas consagradas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: No subsanar en dicho término, dará lugar al **RECHAZO** de la Oferta presentada.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en este documento.
La propuesta será evaluada por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifican los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es **CUMPLE O NO CUMPLE**. Para la evaluación, los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:

13.1.1. SI ES PERSONA JURÍDICA

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Subred (Formato – Carta de presentación de la Propuesta), firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En dicho documento se verificará:

- Las facultades del Representante Legal. En caso de estar restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.
- Que la persona jurídica dentro de su razón social esté facultada legalmente para contratar el objeto del presente proceso.
- Que tenga una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más.
- Que su actividad económica esté debidamente inscrita en el RUT
- Si está obligado o no a tener revisor fiscal

3. Carta firmada por el Representante Legal. en la cual certifique que su Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Registro Único Tributario (RUT). Con fecha de impresión de 2025 y vigente (artículo 555-2 Estatuto Tributario, modificado por el artículo 20 de la Ley 2010 de 2019).

5. Registro de Información Tributaria (RIT) Actualizado y vigente (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

6. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, según corresponda. (Art.50 de la ley 789 de 2002). Cuando la persona esté obligada a tener revisoría fiscal y el revisor sea el que firme el certificado, debe anexar también copia

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia de sus antecedentes profesionales, vigentes.

Cuando sea suscrita por el revisor fiscal, debe venir además acompañada con fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del revisor fiscal.

7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. Emitido por la Contraloría General de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad. Tanto de la persona jurídica como se su representante legal.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación. (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad. Tanto de la persona jurídica como se su representante legal

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Distritales. Expedido por la Personería Distrital. (https://www.personeriabogota.gov.co/al-servicio-de-la-ciudad/expedicion-de-antecedentes), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Judiciales. Expedido por la Policía Nacional. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Medidas Correctivas. Expedido por la Policía Nacional. (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Del representante Legal de la persona jurídica

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

13. Formato de Pacto de Transparencia (Formato Pacto de Transparencia)

14. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Acorde con las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas tanto en el Manual de Contratación (Resolución 749 de 2024) como en las normas vigentes al respecto ni para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, advirtiendo que, en caso de sobrevenir alguna, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y ante terceros por los perjuicios que esto ocasionen.

Nota 1: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, deberán ser emitidos conforme a las normas vigentes al respecto (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Deberán estar debidamente consularizados o apostillados, según corresponda, al momento de presentar la propuesta. Aquellos documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre del proceso generarán inadmisión de la propuesta.

13.1.2 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NO APLICA por tratarse de una Contratación Directa – Orden de Compra, en virtud de lo contemplado en el numeral 9.2.3. del Acuerdo 064 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E).

13.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

El resultado de la verificación técnica será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y no se le asigna puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

13.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. CUMPLE O NO CUMPLE

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
b. Nombre o razón social del contratista			
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
d. valor del contrato			
e. Objeto del contrato			
e. Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado.

Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite

13.2.2. DOCUMENTOS

Adicionalmente, el proveedor deberá allegar los siguientes documentos en archivo magnético en formato PDF, organizados y numerados, según la siguiente solicitud:

DESCRIPCION	SOPORTE	CRITERIO
REGISTRO INVIMA	REGISTRO SANITARIO INVIMA PARA LOS ELEMENTOS QUE APLIQUE	CUMPLE O NO CUMPLE

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

DESCRIPCIÓN	SOPORTE	CRITERIO
CONCEPTO SANITARIO	CONCEPTO SANITARIO VIGENTE PARA LA PREPARACIÓN Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
CERTIFICACION TRANSPORTE	COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA OFERENTE DE COMO MINIMO DOS (2) VEHICULOS CERTIFICADOS Y DESTINADOS AL TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y/O CONTRATO SUSCRITO Y VIGENTE CON EMPRESA TRANSPORTADORA DE ALIMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
CARTA VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LA QUE SE DESCRIBA Y VERIFIQUE CON FOTOGRAFIAS LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PUNTO DE PREPARACIÓN Y EMPAQUE DE LOS INSUMOS OBJETO DEL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
CALIDAD	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE
ALIMENTOS PERECEDEROS	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS ALIMENTOS QUE INCLUYAN PRODUCTOS PERECEDEROS (POLLO, PESCADO, CARNE, TOMATE ETC)	CUMPLE O NO CUMPLE
CARTA COMPROMISO	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE (2) HORAS SEGUIDAS AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	CUMPLE O NO CUMPLE
CARTA COMPROMISO DE CAMBIO	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE COMPROMETE A CAMBIAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) HORAS LOS INSUMOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE O NO CUMPLE
LOGISTICA DE ENTREGA	DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS LOGISTICOS DE TRANSPORTE Y TALENTO SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS PEDIDOS REQUERIDOS, EN LAS UBICACIONES Y HOSRARIOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

13.3. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Los proponentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y presentar, según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica. (Anexo)

NOTA 1: Anexar también, los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024.

NOTA 2: La información, en lo que tiene que ver con ingresos y egresos, debe ser diligenciada en el formato con una periodicidad mensual.

NOTA 3: El documento SARLAFT presentado en la propuesta debe ser enviado en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar su estructura.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra reportado o si en el perfil de riesgo tiene perfil de riesgo inminente, reporte de operación sospechosa o reporte de operación inusual, estará en causal de rechazo.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA por tratarse de una Contratación Directa – Orden de Compra, en virtud de lo contemplado en el numeral 9.2.3. del Acuerdo 0064 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E) en concordancia con el numeral 17.2 del Manual de Contratación – Resolución 749 del 2024.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y/O PROPUESTAS

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

1. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

2. El proponente se encuentre incurso de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impidan contratar con la Subred, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Se demuestre la participación del proponente o sus integrantes en dos o más propuestas, de manera directa o indirecta.
4. Al momento de efectuar la evaluación se adviertan datos inexactos que puedan inducir a error en el proceso de evaluación, respecto de la documentación presentada por losoferentes, acorde con la verificación hecha por la Subred.
5. La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad.
6. Por tachaduras, enmendaduras o correcciones que permitan dudar de la veracidad dela información o documentos que integren la propuesta.
7. El proponente tenga participación o sea socio en varias empresas que presenten su oferta para el mismo ítem.
8. El oferente modifique el contenido de los anexos que se entregan adjuntos al presentedocumento y que hacen parte integral de este.
9. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse a que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro deeste estudio previo o termino de invitación.
10. Se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
11. Un proponente plural NO se registre en la plataforma SECOP II conforme a su naturaleza, es decir, a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
12. La garantía de Seriedad de la Oferta No sea presentada con la propuesta o constituidadespués de la fecha de presentación de la oferta (Si aplica).
13. El oferente y/o proponente no adjunte certificado de indisponibilidad de la página de SECOP II, dentro de la hora o marco del cierre de las etapas de presentación de ofertas y/o recepción de subsanaciones; la cuales, deberán allegarse, en virtud de la indisponibilidad, al correo precontractual@subredsuroccidente.gov.co.
14. El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecuciónde contratos, por reporte en los registros de información.
15. El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes.
17. Cuando la creación y registro de usuario como proveedor en SECOP II para los proponentes plurales no cumpla con los procedimientos establecidos en el manual de SECOP II.
18. La inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar a la fecha del cierre de presentación de ofertas.
19. El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
20. La propuesta no sea presentada a través de la plataforma de SECOP II.
21. La propuesta no sea presentada en idioma español.
22. La no subsanación de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
23. Cuando se soliciten aclaraciones y/o subsanaciones a la propuesta o documentos adjuntos, y no sean atendidas dentro del término concedido para ello.
24. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, o éste tengaparticipación o interés directo o indirecto en otra, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
25. Cuando no se cumpla con las exigencias y condiciones señaladas en el estudio previo.
26. Cuando se presenten precios artificialmente bajos, sin la respectiva aclaración o que lamisma no sustente la artificialidad baja.
27. Cuando consultado en las listas restrictivas, se evidencie que el proponente se encuentra reportado o, tiene perfil de riesgo inminente, reporte de operación sospechosa o reporte de operación inusual.

16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos deben interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este documento no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este documento solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este documento se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
5. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
6. Este documento se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624, así como la jurisprudencia que exista al respecto.

17. DECLARATORIA DESIERTA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., podrá declarar desierto el presente proceso, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en este documento. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de un contratista.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con la Resolución No. 749 del 7 de noviembre de 2024, por medio de la cual expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y conforme su Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 064 del 10 de octubre del 2024 en consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa en aplicación del procedimiento de Orden de Compra.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

Lo anterior en atención al artículo 9.2.3. del Acuerdo 064 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred) el cual indica que *"Se utilizará este mecanismo de manera directa cuando no se superen los setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".*

DAVID ERNESTO VARGAS QUINTERO
Profesional Especializado
Dirección Administrativa

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
Revisado: Líder Bienes y Servicios	Carmenza Jaimina Manotas Bueno	
Proyectó: Profesional Especializado I	Mabel Yahaira Criales Muñoz	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

Anexo 1. Estudio de Mercado
Anexo 2. Matriz de Riesgos
Formato 1. Carta de Presentación de la propuesta
Formato 2. Modelo de certificación acreditando pago de aportes (Ley 789 de 2002)
Formato 5. Formato Pacto de Transparencia
Formato 6. Carta de inhabilidades
Formato 8. SARLAFT Persona Jurídica

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARÁ UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."